

MODIFICACIÓN N° 1
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (MITIGACIÓN)

JUNTA DE VECINOS N° 2 RAFAEL SOTOMAYOR
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
"FUNDACIÓN INTEGRA"
VMV 0987-1-2015

En Temuco, a 16 de diciembre de 2015, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, en adelante "Fundación Integra" o "la Arrendataria", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA, cédula de identidad N°12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N°1148, Temuco, por una parte y por la otra, JUNTA DE VECINOS N°2 RAFAEL SOTOMAYOR, RUT. 74.158.800-5, representada legalmente por don LUIS ARMANDO SAEZ VEGA, cédula de identidad N°5.689.082-3, con domicilio en Galvarino N°298, Imperial, en adelante "la arrendadora", todos mayores de edad, quienes declaran, haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: La arrendadora es dueña de la propiedad ubicada en Pasaje Imperial N° 438, Imperial, entregada en arrendamiento mediante contrato de fecha 29 de julio de 2015.

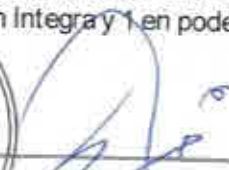
SEGUNDO: MODIFICACIÓN: Por el presente instrumento, las partes modifican el contrato al que se alude en la cláusula anterior conforme a lo siguiente:

PLAZO DEL CONTRATO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato desde el 16° de noviembre de 2015 hasta el día 15 de enero de 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original y sus modificaciones posteriores.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder de las arrendadoras.





LUIS ARMANDO SAEZ VEGA
REPRESENTANTE
DE VECINOS N° 2 RAFAEL SOTOMAYOR
ARRENDADORA



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANIA
ARRENDATARIA